

APRUEBA DIRECTIVA PROEMPLEO

SANTIAGO,

VISTOS:

El artículo 30, letra h), de la Ley Número 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento, contenido en el DS N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; y la Resolución N° 520/96, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución 55/92 de la Contraloría General de la República, que establece las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

La función legal de la Dirección de Compras y Contratación Pública de asesorar a los organismos públicos en la planificación y gestión de sus procesos de compras y contrataciones, así como la de establecer las políticas y condiciones de uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración.

Que el mercado público es un componente importante dentro de la economía nacional, ya que se ha estimado que representa un 3% del PIB y soporta más de 50.000 empleos directos.

Que la Dirección de Compras ha considerado pertinente orientar respecto de medidas específicas que los organismos contratantes pueden adoptar para favorecer el empleo en los proveedores que operan en el mercado público:

RESUELVO

EXENTA N° 0705B /

1.- Apruébese la Directiva de Contratación Pública N° 12 " Implementación medidas proempleo en el mercado público", cuyo texto es el siguiente:



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra

Montañas 392, piso 8
Santiago, Chile

Fono: (562) 290 4400
Fax: (562) 290 4452

www.chilecompra.cl

DIRECTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA N° 12

IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROEMPLEO EN EL MERCADO PÚBLICO

Las Directivas de Contratación son instrucciones para las distintas etapas de los procesos de compras y contratación que realizan los organismos públicos adscritos a la Ley 19.886. Se formulan de acuerdo a la normativa vigente y a las políticas de Gobierno en la materia, forman parte de las acciones que, en cumplimiento de sus funciones, la Dirección ChileCompra ejecuta en razón de guiar los procesos de compra de los organismos del Estado.

Actualmente nuestra economía enfrenta un escenario de crisis, que ha desencadenado que muchas chilenas y chilenos vean disminuidas sus oportunidades laborales, en virtud de una industria que se ha visto en la necesidad de realizar ajustes en sus procesos productivos y de gestión, como asimismo, producto del incierto escenario reinante, ha sido testigo de la postergación de importantes proyectos.

El mercado público es un componente importante dentro de la economía nacional, ya que se ha estimado que representa un 3% del PIB y soporta más de 50.000 empleos directos. Especialmente en relación con el impacto de las compras públicas en el empleo, la Dirección ChileCompra ha considerado pertinente orientar respecto de medidas específicas a adoptar por los organismos contratantes para favorecer el empleo en los proveedores que operan en el mercado público.

En este contexto, a continuación se presentan los lineamientos para la gestión de contratos generados de los procesos de compra que se realizan a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, a objeto de apoyar las medidas pro empleo presentadas por el Gobierno, en el contexto de la crisis económica que actualmente enfrenta nuestro país.

DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO

El mercado público es un motor relevante en la generación de puestos de trabajo, principalmente porque las empresas de menor tamaño, que representan el 37% de este mercado, son reconocidas como el mayor generador de empleo de la economía nacional.

En este contexto, se recomienda a los organismos públicos, a través de la disminución de los plazos de decisión de implementación o del uso de soluciones expeditas de contratación, agilizar sus procesos de contratación, e implementar de forma rápida y responsable los programas de compras y contratación definidos.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra

Alentitas 392, piso 8
Santiago, Chile

Fono: (562) 290 44 00
Fax: (56) 21 290 4058

www.chilecompra.cl

DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con la finalidad que las oportunidades de negocio del mercado público beneficien a más empresas, se recomienda no establecer barreras innecesarias que dificulten la participación de mayor número de empresas en las licitaciones.

En este sentido, se recomienda:

- No solicitar garantías de seriedad, más allá de lo establecido en la normativa, salvo cuando resulten necesarias, y en caso lo fueran, requerirlas por montos menores y no acotar el tipo de instrumento de garantía.
- Evitar requerir certificaciones de procesos o de productos, sólo hacerlo en caso de tratarse de bienes o servicios de alta complejidad y que no sean considerados commodities.
- No exigir experiencia previa, salvo en aquellos casos que se estime necesaria para evaluar a los postulantes, definiendo tiempos moderados.
- No considerar, ni solicitar DICOM a los proveedores, salvo cuando la envergadura del proyecto a contratar requiera conocer esta información.
- Definir tiempos suficientes para la preparación y presentación de ofertas, considerando la complejidad de los bienes o servicios requeridos.

DEL PROCESO DE AJUDICACIÓN

Agilizar procesos de evaluación

Procesos de evaluación inconclusos son costos para las empresas ofertantes, quienes deben mantener detenidos sus equipos de trabajo y capital disponible, por lo que procesos de evaluación más cortos, además de disminuir la incertidumbre y apoyar la transparencia del mercado público, permiten a las empresas no mantener capital inmovilizado de forma innecesaria y por tanto, con igual cantidad de recursos enviar más ofertas, aumentando así sus posibilidades de adjudicar contratos.

Se recomienda a los organismos públicos optimizar sus procesos de evaluación, estableciendo criterios de evaluación sencillos y objetivos de medir, procedimientos de evaluación eficientes, estableciendo una buena planificación y en caso de proceder mediante comisiones de evaluación, formalizar estas comisiones con la mayor antelación posible.

Realizar contrataciones de mediano plazo para facilitar la continuidad del empleo

Para apoyar a que los empleos generados en torno al mercado público ofrezcan un grado de estabilidad relevante, se recomienda los organismos visualicen sus procesos de contratación como oportunidades de realizar alianzas estratégicas con sus proveedores.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección ChileCompra

Avda. Concha y Toro 8
Santiago, Chile

Teléfono: (56 2) 250 44 00
Fax: (56 2) 290 44 99

www.chilecompra.cl

Se recomienda, en cuanto sea posible, según naturaleza del contrato, efectuar contrataciones de mediano plazo y solicitar servicio postventa.

DEL PROCESO DE PAGO

Agilizar los procesos de pago a través de ajustes de procedimientos

Con anterioridad al llamado a licitación, los organismos públicos deben verificar la disponibilidad de recursos para solventar los compromisos contraídos en cada proceso, por tanto, es condición necesaria de cada proceso licitatorio contar con los recursos económicos en los organismos públicos.

Con esta consideración, se recomienda que los organismos públicos establezcan como prioritario el proceso de pago a proveedores, de manera de hacer más eficiente el proceso administrativo para el pago final. Para ello se debieran disminuir las etapas de aprobación previas al pago, entregar la responsabilidad de la recepción conforme a los usuarios finales, radicando la agilidad del proceso de pago en el usuario final y por consiguiente, en toda la institución y no sólo en los equipos de administración y finanzas.

Asimismo, se recomienda ajustar las delegaciones en conformidad con lo anteriormente señalado.

Fomentar anticipos previa entrega de garantías

Una oportunidad relevante de facilitar a las empresas un mayor nivel de participación es lograr que éstas financien los productos o servicios entregados con mayor facilidad y accedan a mejores posibilidades de crédito.

Para ello es posible contemplar anticipos, previa entrega de la garantía correspondiente por el monto anticipado, por parte de las empresas contratadas, a fin de posibilitar a éstas disponer de recursos necesarios para la prestación de los servicios y no generar un endeudamiento innecesario, en el entendido de que los recursos para financiar las licitaciones del Estado se encuentran disponibles desde el momento en que se realizan los llamados a licitación.

Establecer metodologías de pago contra entregables

Dependiendo de los recursos que las empresas emplean en desarrollo de productos o en la prestación de servicios, y considerando la prioridad asignada en su cadena productiva, éstas pueden lograr generar los productos o servicios comprometidos, en plazo inferiores a los



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección: Alameda 1301

Monedas 202, piso 8
Santiago, Chile

Teléfono: (562) 29644000
Fax: (562) 29644000

www.chilecompra.cl

solicitados por los organismos públicos, lo que constituye un beneficio total para el mercado público.

A fin de hacer tangible este beneficio, se recomienda a los organismos públicos optar por metodologías de pago contra entregables, en la que se establecen pagos contra productos o servicios específicos, con límites máximos de tiempo, posibilitando con esto que aquellas empresas que inviertan mayor cantidad de recursos para una entrega anticipada de las soluciones puedan obtener el beneficio económico de estas decisiones.

Instalar políticas de descuentos por pronto pago

Tanto en la contratación de bienes como de servicios las empresas asocian a sus ofertas el costo financiero del período de pago indicado por el organismo público en las respectivas bases de licitación, costo que puede disminuir en caso la empresa cuente con los pagos con anterioridad al plazo de pago comprometido por el organismo público.

Se recomienda instalar una política de pronto pago, entregando la posibilidad explícita a las empresas de ofertar indicando descuentos por pronto pago, eliminando así un costo financiero innecesario, en el entendido de que los recursos para financiar las licitaciones del Estado se encuentran disponibles al momento en que se realizan los llamados a licitación.

2.- Publíquese en www.chilecompra.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,



FELIPE GOYA GODDARD
DIRECTOR

TIC/CLE
 Distribución

- Área Mercado Público
- Archivo



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE HACIENDA

Teléfono: +56 2 2344 3000

Correo electrónico:
 hacienda@chile.gob.cl

Correo electrónico:
 contacto@chilecompra.cl

www.chilecompra.cl